

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE  
METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB**

En Lima, el 29 de octubre de 2024, siendo: las 09.00 horas se reunieron el área usuaria y el EOC, en el ambiente de programación para la apertura ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB, para proceder con la etapa correspondiente del procedimiento de selección con el área usuaria.

**AGENDA:**  
APERTURA DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB

**BASE LEGAL:**  
**ACUERDO:**

En la apertura electrónica de fa oferta, et órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si les ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Para los cuales los proveedores se encuentran registrales como participantes:

Seq.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Administración	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100061474	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20100061474	
2	Proveedor con RUC	20600952014	MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C.	18/10/2024	Válido		18/10/2024	20600952014	
3	Proveedor con RUC	20608924320	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20608924320	
4	Proveedor con RUC	20610490981	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20610490981	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

Por lo que las siguientes Empresas presentaron su oferta que se encuentra debidamente registrada:

Seq.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20600952014	MEDICAL STORE ASOCIADOS S.A.C.	28/10/2024	19:06:54	20600952014	28/10/2024	19:07:17	Enviado	Valido		
2	20100061474	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	28/10/2024	18:54:08	20100061474	28/10/2024	18:54:25	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

Por lo que se procede a realizar la verificación de la presentación de documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

## CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

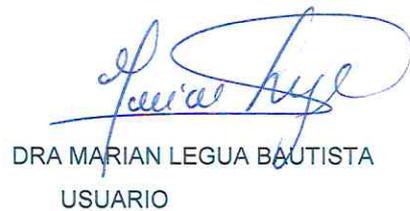
### CUADRO DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB

	Representaciones Deco	Medical Store
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h) Protocolo de análisis y/o certificado de análisis	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

De acuerdo a lo indicado en el cuadro antes señalado se indica que la oferta de las empresas MEDICAL STORE ASOCIADOS SAC y REPRESENTACIONES DECO SAC, responden al contenido de la documentación de presentación obligatoria en las bases, por lo que se admiten ambas ofertas.

Se concluye la reunión siendo 10:00 horas del día 29 de octubre del 2024, firmando en señal de conformidad.

  
 LIC. JERSON TRIGOSO VERGARAY  
 OEC

  
 DRA MARIAN LEGUA BAUTISTA  
 USUARIO

**CUADRO DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA  
500MG X 50MG TAB**

	Representaciones Deco	Medical Store
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h) Protocolo de análisis y/o certificado de análisis	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB**

En Lima, el 29 de octubre del 2024, siendo las 11:00 horas se reunieron el área usuaria y el EOC en el ambiente del órgano encargado de contrataciones ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB, para proceder con la etapa correspondiente del procedimiento de selección con el área usuaria.

**AGENDA:**

**CALIFICACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB**

**BASE LEGAL:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF. Que aprueba el Reglamento de la LEY N.º 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).

**ACUERO:**

Luego de culminada la calificación, del órgano encargado de la contratación califica a los dos únicos postores que cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases.

Por lo que se procederá a calificar la oferta de acuerdo al orden de prelación:

CUADRO DE CALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe elegir son los siguientes:

A. CAPACIDAD LEGAL
<b>REGISTRACIÓN</b>
<b>CONDICIONES</b>
Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANMP) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARNR), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.
<b>Importante</b>
De conformidad con la Orden N.º 005-2010-071, la selección de un postor será automática con esta calificación con la cual debe contar el postor para poder tener a cargo la actividad materia de contratación, así como en caso de los establecimientos autorizados por normas en los cuales se establecen determinados requisitos que el empresario deberá cumplir a efectos de estar habilitado para la aplicación de determinados servicios a estar autorizadas para la comercialización de ciertos insumos en el mercado.
<b>Acreditación</b>
Cada vez que la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANMP) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARNR), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.
<b>Importante</b>
En el caso de constar, cada integrante del consorcio que se hubiera conformado y que no sea titular de la calificación debe acreditar este requisito.

Representaciones  
Dccc

Medical Store



**CUADRO DE CALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB**

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**Importante para la Entidad**  
 Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Representaciones  
Deco

Medical Store

<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>HABILITACION</b>
<u>Requisitos:</u> Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.
<b>Importante</b> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
<u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.
<b>Importante</b> <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>



Representaciones  
Deco

Medical Store

<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,740.90 (VEINTIDOSMIL SETECIENTOS CUARENTA Y 90/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los MEDICAMENTOS EN GENERAL  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>12</sup> , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el



III. EXPERIENCIA DEL POSTULANTE EN LA ESPECIALIDAD	
<b>Requisitos:</b>	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON CIENTO SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computará desde la fecha de la conformidad y emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 32,740.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la fecha de la conformidad y emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	
Se aceptarán todos similares a los MEDICAMENTOS EN GENERAL.	
<b>Acreditación:</b>	
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectivo cumplimiento o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente con el resultado de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el monto o mediante cancelación en el sistema comprobante de pago <sup>1</sup> , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
En caso las posturas presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, los veinte (20) primeros comprobantes indicados en el Anexo N° 1 referido a la Especialidad del Postor en la Especialidad.	
En el caso de subcontrato, solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutado durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformaciones correspondientes a la parte o las respectivas comprobantes de pago cancelados.	
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la primera de existencia y el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho consorcio.	
Asimismo, cuando se presenten contratos de subcontrato de ejecución de actividades o servicios antes del 26 de mayo del 2015, se valorarán de acuerdo al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones de Estado", debiendo presentarse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la persona de	

Representaciones  
Deco



Medical Store



De acuerdo al cuadro antes indicado se da por calificada la oferta de las empresas MEDICAL STORE ASOCIADOS SAC y REPRESENTACIONES DECO SAC.

Se concluye la reunión siendo 12:30 horas del día 29 de octubre del 2024 horas, firmando en señal de conformidad.

  
LIC. JERSON TRIGOSO VERGARAY  
OEC

  
DRA MARIAN LEGUA BAUTISTA  
USUARIO

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTA DE LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA +  
SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB**

En Lima, el 29 de octubre del 2024, siendo las 14.00 horas se reunieron en el ambiente del OEC para la evaluación de ofertas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN – ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB. Para proceder con la etapa correspondiente del procedimiento de selección con el área USUARIA.

**AGENDA:**

**EVALUACION OFERTAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN –  
ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB**

**BASE LEGAL:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF. Que aprueba el Reglamento de la ley 30225 y publicado el 13 de marzo del 2019 por el Reglamento de la Ley N.º 30225.

**ACUERDO:**

- La evaluación de las dos ofertas que cumplen con ser admitidas tiene por objeto determinar la UNICA oferta con el mejor puntaje, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Por lo que se procederá a evaluar la oferta admitida de las siguientes

Empresas:

MEDICAL STORE ASOCIADOS SAC  
REPRESENTACIONES DECO SAC

- Cuadro de evaluación y orden de prelación:

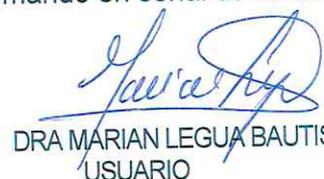
POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA			
MEDICAL STORE ASOCIADOS SAC	S/33,737.00	5 DIAS CALENDARIO	100	100	1
REPRESENTACIONES DECO SAC	S/84,966.00	5 DIAS CALENDARIO	39.7	39.7	2

t") No supera el valor estimado del presente procedimiento de selección

Teniendo en cuenta el anexo N.º 1 declaración jurada de datos del postor: tanto MEDICAL STORE ASOCIADOS SAC, REPRESENTACIONES DECO SAC, califican y pasan a la siguiente etapa.

Se CONCLUYE LA REUNION las 15:00. horas, formando en señal de conformidad

  
LIC. JERSON TRIGOSO VERGARAY  
OEC INCN

  
DRA MARIAN LEGUA BAUTISTA  
USUARIO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA +  
SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB

En Lima, el 04 de noviembre del 2024, siendo las 8:30 horas se reunieron el área usuaria y el OEC en el ambiente del ORGANISMO ENCARGADO, para el otorgamiento de la buena pro, DE LA CONTRATACIONES de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB, y proceder con la etapa correspondiente del procedimiento de selección.

AGENDA:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 025-2024-INCN - ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG X 50MG TAB.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley Ni 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo Ni 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

ACUERDO:

Luego de la calificación de las ofertas de **MEDICAL STORE ASOCIADOS SAC** y **REPRESENTACIONES DECO SAC**, se da por ganador de acuerdo al orden de prelación al postor con mejor puntaje. Otorgando la buena pro a la empresa **MEDICAL STORE ASOCIADOS SAC** con el mayor puntaje, por el importe de **S/ 33,737.00**

Se concluye la reunión siendo las 9:00 horas, firmando en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JERSON TRIGOSO VERGARAY  
OEC

  
\_\_\_\_\_  
DRA MARIAN LEGUA BAUTISTA  
USUARIO